

años, ante sus Mtes. los Señores D. Pedro Lopez
 Valero, D. Juan Caya Cayula, fiscal de ordena-
 nia por su Mte. D. Pedro Lorenzo Lopez, D.
 Juan Cayula, D. Patricio Conde de Salazar,
 D. Cristobal Solana Episc. Veg. de Conca, Juan
 de la Cruz y Vega, de la presente el Sr. D. Pedro
 de Sotomayor Com. de Indias, conde de
 Saldana como Real m. de el Comendante de los Herederos
 de las aguas que llaman de Real de la
 demarcacion de San Pedro de las Yndias, y
 en su nombre para la obra que se expresa, de
 mandar y ordenar mandaron y ordenaron que
 para el efecto se le diese un poder de el
 de la fuente de dicho Real, nombraron y nombra-
 ron por Comisarios a D. Juan de la Cruz y Vega,
 D. Cristobal Solana Episc. Veg. de Conca,
 para el efecto de la obra de sanear para
 dirigirla con los señores Señores de la Cruz y Vega, nombrando
 en el mismo su Mte. a D. Juan de la Cruz y Vega
 para que en nombre del Ciudadano, en su
 de la obra, llevando guardado y con los
 sus dichos Comisarios de los señores de la Cruz y Vega
 de la obra, y si son de la obra para a
 cualquier cada qual la que obra, y en
 de los señores de la Cruz y Vega, y en
 no agan con cuidado. todos o lo que
 de la Cruz y Vega que de la Cruz y Vega
 para cada qual la que obra, y en
 de la Cruz y Vega, y en el mismo de la Cruz y Vega

